



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/31/2021

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 03 de agosto del año 2021¹, con el objeto de llevar a cabo la 31ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de 10:14 horas, con la participación de todos los integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Dr. Carlos Antonio Heredia Zubieta, Representante Temporal de la Unidad de Transparencia -----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Mtra. Dimpna Gisela Morales González, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participó como invitada la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, invitada permanente con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versiones públicas de Contratos, correspondientes al segundo trimestre 2021, enviadas por la Subdirección de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPOT".
- 3.2. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000008721.

DS
CAE

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014



Handwritten signature

Handwritten signature

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Responsable Temporal de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----

2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----

3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Subdirección de Recursos Materiales los siguientes documentos en versión pública: Contratos, correspondientes al segundo trimestre 2021, para la aprobación del Comité esto con fundamento en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE DOCUMENTO	PROVEEDOR	PERIODO
Contrato	DRMSG/SRM/C-019/2021	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de CV.	Abril-Junio
Contrato	DRMSG/SRM/C-021/2021	Intertour Uquime, S.A. de C.V.	Abril-Junio
Contrato	DRMSG/SRM/C-025/2021	Elisa Vera García	Abril-Junio

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas por la Subdirección de Recursos Materiales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas, lo cual se presentó para conocimiento y consideración del Comité.

Se muestra a continuación el fundamento y motivación presentados por el área de Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública² para la clasificación de información:

DS
CAE

² **Artículo 137.** En caso de que los sujetos obligados consideren que los Documentos o la información deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:

El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para: **a) Confirmar** la clasificación; **b) Modificar** la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y **c) Revocar** la clasificación y conceder el acceso a la información.

Q

J





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE DOCUMENTO	PROVEEDOR	INFORMACIÓN CLASIFICADA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
Contrato	DRMSG/SRM/C-019/2021	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	RFC y Números de Serie de Personas Físicas, Cuenta CLABE Bancaria y Banco	Con fundamento en Cap. III, Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo Fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Contrato	DRMSG/SRM/C-021/2021	Intertour Uquime, S.A. de C.V.	RFC y Números de Serie de Personas Físicas, Cuenta CLABE Bancaria y Banco	Con fundamento en Cap. III, Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo Fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Contrato	DRMSG/SRM/C-025/2021	Elisa Vera Garcia	RFC y Números de Serie de Personas Físicas, Cuenta CLABE Bancaria, Banco y RFC, Domicilio, Teléfono y Correo del Proveedor	Con fundamento en Cap. III, Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo Fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Después de dar revisión a los contratos, la titular del Órgano Interno de Control indicó que en el contrato DRMSG-SRM-C-025-2021, faltó testar el número de folio de la credencial del INE de una persona física. Por su parte, la Unidad de Transparencia comunicó a la Subdirección de Recursos Materiales el comentario derivado de la revisión.

Una vez atendido el comentario anterior por el área, el Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en las versiones públicas e instruyó a la Unidad de Transparencia que le comunicara al área la resolución del acta correspondiente.

4. En relación con el punto 3.1, la Unidad de Transparencia informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 1109000008721, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000008721	<ol style="list-style-type: none"> Dirección de Evaluación Académica Dirección de Administración 	"Se solicita información relacionada con el personal de Cátedras Conacyt adscrito a su institución."

DS
CAE



Q.

JH



GOBIERNO DE MEXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

	Escolar	<p>Solicitamos información sobre las contribuciones académicas de las personas catedráticas que laboran o laboraron en la institución. La información se solicita en una base de datos en excel y en formato de datos abiertos con las siguientes variables por cada persona de Cátedra Conacyt adscrita a la institución (una fila por persona)</p> <p>Año de Ingreso a la institución y año de salida (motivo de salida)</p> <p>Número y nombre del proyecto de Cátedras Conacyt en el que participa/o.</p> <p>Sexo.</p> <p>Año de nacimiento.</p> <p>Dependencia a la que se adscribe.</p> <p>Programa(s) de docencia en la/las persona/s participa/n</p> <p>Número de artículos científicos publicados durante su servicio en la institución.</p> <p>Número de libros publicados durante su servicio en la institución.</p> <p>Número de cursos de licenciatura ofrecidas durante su servicio en la institución.</p> <p>Número de cursos de maestría ofrecidas durante su servicio en la institución.</p> <p>Número de cursos de doctorado ofrecidas durante su servicio en la institución.</p> <p>Comisiones u órganos académicos internos de los que participa o ha participado.</p> <p>Nivel del SNI</p> <p>Además de esta información solicitamos que nos indiquen cuántas personas del programa Cátedras Conacyt</p> <p>han obtenido una plaza académica en su institución. Para cada caso pedimos que nos indique el año de</p> <p>contratación, el tipo de contratación y el área o dependencia a la que se incorporó la persona.</p> <p>Nota no se solicitan datos personales de las personas catedráticas." (SIC)</p>

DS
CAZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

La respuesta preparada por la Dirección de Evaluación Académica incluye datos personales tales como género y fecha de nacimiento que relacionados entre sí podrían hacer identificables a las personas, por lo que se presentó versión pública del archivo *Excel* en el cual se testaron ambas columnas correspondientes a sexo y fecha de nacimiento.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité la versión pública preparada para dar respuesta a la solicitud No. 1109000008721, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas, que se resumen a continuación:

Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Sexo y fecha de nacimiento	Con fundamento en el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en la versión pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la trigésima primera sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintiuno del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 14:39 horas del día 04 de agosto de 2021.

DocuSigned by:
Carlos Antonio Heredia Zubieta
3201A6C1E0A54C7...

**DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA
REPRESENTANTE TEMPORAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA**

**MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

**MTRA. DIMPNA GISELA MORALES GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ARCHIVO**

**DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ
INVITADA**

